



EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE SISTEMAS DESECHABLES PARA DRENAJE QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

CS/9999/1100933519/20/PA,

A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ART.138.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA SIGUIENTE:

NOTA DE ACLARACIONES

En referencia al **lote 6**, debemos indicar que se ha detectado una discrepancia entre la composición de dicho lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los Apéndices que integran este expediente de licitación, convocado para el **SUMINISTRO DE SISTEMAS DESECHABLES PARA DRENAJE QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

Así, el Pliego de Prescripciones Técnicas describe que la composición del lote 6 está formada por **3** referencias:

- 11008675** COLECTOR SILICONA VACÍO 200ML CON BOLSA, TUBO DRENAJE REDONDO Y AGUJA 10CH
- 11009142** COLECTOR SILICONA VACÍO 200ML CON BOLSA, TUBO DRENAJE REDONDO Y AGUJA 14CH
- 11032803** BOLSA COLECTORA RECAMBIO SISTEMA DRENAJE VÁLVULA 700ML

En cambio, en los Apéndices I, II, III y de Oferta Económica, la composición de citado lote 6 incluye a **4** referencias:

- 11008675** COLECTOR SILICONA VACÍO 200ML CON BOLSA, TUBO DRENAJE REDONDO Y AGUJA 10CH
- 11009142** COLECTOR SILICONA VACÍO 200ML CON BOLSA, TUBO DRENAJE REDONDO Y AGUJA 14CH
- 11028015** COLECTOR SILICONA VACÍO 200ML CON BOLSA, TUBO DRENAJE REDONDO Y AGUJA 8CH
- 11032803** BOLSA COLECTORA RECAMBIO SISTEMA DRENAJE VÁLVULA 700ML11008675

Por ello, se informa a todas las empresas interesadas en participar en lote 6 de este expediente de contratación que prevalecerá la composición indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas para dicho lote, es decir, la formada por 3 referencias. De esta forma, no será necesario ofertar a la referencia **11028015 COLECTOR SILICONA VACÍO 200ML CON BOLSA, TUBO DRENAJE REDONDO Y AGUJA 8CH**. En caso de que alguna firma realice oferta a esta referencia, no será tenida en cuenta tanto en la ponderación técnica como en la económica.

LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

